

BASES LEGALES DE CONCURSO

"DUELO DE LEYENDAS"

DE SODIMAC S.A. & LANCO & HARRIS SURAMERICANA SpA

En Santiago, a 18 de noviembre de 2024, LANCO & HARRIS SURAMERICA SpA, RUT 76.937.127-3, representada legalmente por Luis Mauricio Órdenes Villalobos, cédula nacional de identidad N°13.282.860-1, ambos con domicilio para estos efectos en calle Avenida Chorrillos Uno, Parcela 19B, comuna de Lampa, (en adelante "Lanco") y SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, "Sodimac"), vienen en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con la finalidad de premiar a los clientes que compren productos Lanco comercializados por Sodimac, desde el 18 de Noviembre 2024 hasta 30 de Noviembre 2024, Lanco junto a Sodimac han organizado el concurso "*Duelo de Leyendas*" (en adelante, el "Concurso"), en virtud del cual se sortearán diez (10) entradas dobles para el partido de "Colo-Colo vs River Plate" el cual se realizará el 7 de diciembre de 2024 (en adelante, el "Premio"). Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con el procedimiento descrito en la cláusula siguiente.

TERCERO: Procedimiento y mecánica.

Los clientes que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir, durante la vigencia del Concurso, con el siguiente procedimiento:

1. Realizar la compra de productos de la marca Lanco en cualquier tienda física de Sodimac, en el sitio web de Sodimac o en la App Sodimac, pagando con cualquier medio de pago disponible.
2. Completar el formulario dispuesto por Sodimac, donde deberán ingresar los siguientes datos: nombre, correo electrónico, teléfono, señalar en qué tienda Sodimac compraron el producto. Además, deberán aceptar las bases legales del presente concurso.

Es necesario que el cliente realice la compra través del sitio web de Sodimac o en App Sodimac con su cuenta de usuario activa asociada a su cédula de identidad y complete el formulario con los mismos datos, para estar en la base de clientes del Concurso. De igual forma, para las compras realizadas en tiendas físicas Sodimac, los clientes deberán dictar su número de cédula de identidad y completar el formulario con la misma información entregada en caja al momento de la compra para estar en la base de clientes del Concurso.

El formulario está disponible en el siguiente enlace: https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/Concurso_Lanco

Los clientes sólo obtendrán una entrada de participación en el sorteo, independiente de cuantas veces completen el formulario.

Se excluyen del Concurso las compras de productos Lanco realizadas con factura.

Una vez cumplido el procedimiento descrito precedentemente, los clientes se encontrarán participando válidamente del Concurso.

CUARTO: Vigencia

El Concurso se desarrollará desde el 18 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio

El 1 de diciembre de 2024, Sodimac realizará un sorteo a través de una plataforma digital entre todas las personas que participaron válidamente en el Concurso. Habrá un total de diez (10) ganadores. Adicionalmente, se sorteará diez (10) suplentes que reemplazarán a los ganadores en el caso de que algunos de éstos no cumpla con los requisitos, no haga efectivo el premio o renuncie a éste.

Los ganadores obtendrán como Premio las siguientes entradas conforme al orden de aparición de éstos en el sorteo:

1. El primer ganador obtendrá una entrada doble para el Vip Lounge (Palco exclusivo del Estadio).
2. Los siguientes tres ganadores obtendrán cada uno una entrada doble para el sector "Rapa Nui".
3. Los siguientes tres ganadores obtendrán cada uno una entrada doble para el sector "Océano".
4. Los últimos tres ganadores obtendrán cada uno una entrada doble para el sector "Cordillera".

Todas las entradas mencionadas precedentemente son válidas para el partido de "Colo-Colo vs River Plate" el cual se realizará el 7 de diciembre de 2024 en el Estadio Monumental de Santiago.

Las entradas sólo podrán ser utilizadas para el día y lugar especificado en ella. Cada ganador deberá costear los gastos de traslado, alojamiento, movilización,

alimentación o cualquier otro tipo de gasto en que el ganador pudiere incurrir para efectos de utilizar el Premio. Adicionalmente, en virtud de que el partido es organizado por un tercero, el ganador deberá utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso y goce que corresponda, conforme a los términos y condiciones que dicho tercero establezca para estos fines.

Atendiendo que el partido depende de una entidad distinta a Sodimac y Lanco, cualquier reclamo, comentario y/o solicitud que pueda surgir sobre éste (como por ejemplo la suspensión del partido, limitación de aforo u otros), deberá ser dirigida a la entidad organizadora del evento.

El Premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero, no incluye traslados, ni gastos en alojamiento, ni consumo al interior del recinto, ni ningún otro gasto en que tengan que incurrir los ganadores para asistir al evento.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el Premio

El 2 de diciembre de 2024, Sodimac le comunicará los resultados del sorteo a Lanco, y este contactará a los ganadores en un plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a la realización del sorteo, a través del correo electrónico ingresado en el formulario de postulación al Concurso.

Una vez notificados los ganadores de su calidad de tal, deberán acusar recibo del correo electrónico enviado por Lanco. Una vez hecho lo anterior Lanco tendrá un plazo de 2 días hábiles para enviar el Premio correspondiente al ganador

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho Premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al o los ganadores originales. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac y Lanco podrán declarar desierto el Concurso.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si reclamaren por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se obtuviere respuesta del ganador dentro de plazo señalado anteriormente. 4) Si no se reclamara o utilizara los Premios en las fechas del evento señalada en la cláusula quinta.

En cualquiera de estos casos, el ganador(a) perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado al ganador(a) suplente. Si el suplente tampoco cumpliera con lo establecido en estas bases, Sodimac y Lanco se reservan el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el Concurso, pudiendo disponer de los Premios en la forma que estimen conveniente.

OCTAVO: Exclusiones

No podrán participar del Concurso, aquellas personas que sean trabajadores dependientes de Lanco y Lanco & Harris Suramerica SpA, su cónyuge, conviviente civil, hijos, y familiares por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado de parentesco en línea colateral y en línea recta.

Asimismo, se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Publicidad.

El resultado del Concurso, con indicación del nombre de los ganadores, se publicará en <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/concursos-sodimac>, a partir del 2 de diciembre de 2024. Además, los ganadores del Concurso permitirá expresamente a Sodimac S.A. tomar fotografías y/o videos de él/ella para fines de promocionar el Concurso y/o publicar a los ganadores, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

Para Sodimac S.A, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar a los ganadores.

Asimismo, y en caso de que el Concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el Concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.